

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)

**EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE TLAXCALA (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

(ENCUESTA INSTITUCIONAL)

Índice

1. Antecedentes	3
2. Objetivos de la Evaluación Institucional	6
2.1 Objetivo General.....	6
2.2 Objetivos Específicos	6
2. Perfil de equipo evaluador	6
3. Descripción del Servicio.....	8
4. Entregables	12
5. Condiciones Generales	14
6. Cronograma de trabajo.....	15

1. Antecedentes

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) es un fondo presupuestal a través del cual se transfieren recursos a las entidades federativas para alcanzar los objetivos de las estrategias nacionales en materia de seguridad pública. El Fondo está regido por lo estipulado por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Artículo 25 fracción VII, 44, 45, 48 y 49, párrafo cuarto, fracción V.

El FASP atiende a los cinco Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y se orienta a los diez Programas con Prioridad Nacional:

1. Desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad pública;
2. Desarrollo, profesionalización y certificación policial;
3. Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial;
4. Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios;
5. Fortalecimiento al sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes;
6. Desarrollo de las ciencias forenses en la investigación de hechos delictivos;
7. Sistema nacional de información para la seguridad pública;
8. Sistema nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas;
9. Fortalecimiento de capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto y;
10. Especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas.

A fin de garantizar que la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control de los recursos esté orientada al cumplimiento de los fines de la seguridad pública se emiten, de forma anual, los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El **Artículo 36 de los Criterios** establece que el ejercicio de **los recursos del FASP se sujetará a la evaluación del desempeño de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas (PPN y SPPN)** en los términos a que se refieren los artículos 45, fracción VI de la Ley, en relación con los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), así como

al Mecanismo de Evaluación y Transparencia de los recursos federales en materia de seguridad pública otorgados a las entidades federativas y municipios, elaborado por el Secretariado Ejecutivo en cumplimiento al Acuerdo 05/XXXIX/15, aprobado por el Consejo Nacional en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria; lo anterior, sin perjuicio de las auditorías de desempeño que lleven a cabo las instancias de fiscalización.

En este sentido, se expiden anualmente los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal (en adelante Lineamientos), emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y **que tienen por objeto establecer las directrices, mecanismos, metodologías e indicadores** que deberán observar las entidades federativas, las Instancias Federales y las Unidades Administrativas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **en la evaluación y el seguimiento de los recursos convenidos** con el financiamiento conjunto del FASP.

Lo anterior para **verificar el grado de cumplimiento de las metas de los PPN y SPPN establecidas en los Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FASP**, con la finalidad de conocer los resultados del ejercicio, destino y aplicación de los recursos, y en caso de ser necesario, establecer las estrategias y líneas de acción que permitan la consecución de los objetivos.

En tanto el órgano operativo y eje de coordinación entre las instancias federales, estatales y municipales responsables de la función de salvaguardar la integridad de las personas, la seguridad ciudadana, así como de preservar el orden y la paz públicos, **el SESNSP celebra en el marco del Sistema Nacional de Seguridad el Convenio de Coordinación del FASP con el Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.**

Para el año 2023, el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el Ejercicio Fiscal mencionado, en su inciso A, establece que el financiamiento conjunto se destine a los siguientes Programas con Prioridad Nacional (PPN) y subprogramas vigentes:

- I. Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

- II. Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
 - III. Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
 - IV. Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas.
 - V. Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
 - VI. Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género.
 - VII. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.
 - VIII. Sistema Nacional de Información.
- Seguimiento y Evaluación.

En atención a la normativa expuesta, el Estado de Tlaxcala, a través de la **Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública (CESESP)**, enmarca la elaboración de los presentes **Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala (FASP) para el Ejercicio Fiscal 2023, Evaluación Institucional (Encuesta Institucional)**, los cuales fueron elaborados en apego a los **Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023** (en adelante los Lineamientos).

De forma general, los TdR tiene como finalidad indicar las especificaciones técnicas, objetivo y estructura de cómo ejecutar la evaluación de las metas de los recursos del financiamiento conjunto del fondo, de acuerdo al Artículo 2 de los Lineamientos mencionados. Cabe mencionar que los TdR son complementarios a la normatividad vigente aplicable y, por ende, prevalecerá lo indicado en los Lineamientos.

2. Objetivos de la Evaluación Institucional

2.1 Objetivo General

Conocer la percepción de los elementos operativos de las Instituciones de Seguridad Pública en la entidad de manera aleatoria, respecto a temas relacionados con su capacitación, evaluación y equipamiento, así como de las condiciones generales en las que se desarrollan sus actividades, aspectos asociados con la aplicación de los recursos del financiamiento conjunto del FASP.

2.2 Objetivos Específicos

1. Realizar el levantamiento de la Encuesta Institucional al personal operativo con base en el cuestionario establecido en los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023.
2. Proponer una metodología para la aplicación del cuestionario y procesamiento de la información.
3. Identificar los hallazgos y recomendaciones específicas sobre los resultados obtenidos.
4. Elaborar el Informe Ejecutivo de Resultados de la aplicación de la encuesta Institucional.

2. Perfil de equipo evaluador

Los integrantes de instancia evaluadora deberán cumplir el siguiente perfil:

Cargo en el equipo	Requisitos académicos	Experiencia general
Coordinador del equipo evaluador (una persona)	Doctorado y/o maestría en administración pública y/o políticas públicas y/o ciencias sociales y/o planeación y/o economía; y/o matemáticas y/o ciencias actuariales.	Al menos tres años de experiencia en coordinación de evaluaciones de Fondos Federales y/o programas públicos y/o programas gubernamentales y/o, en su caso, estudios de opinión
Evaluador especialista (una persona)	Maestría en administración pública y/o políticas públicas y/o ciencias sociales y/o planeación y/o economía; y/o matemáticas y/o ciencias actuariales.	Experiencia mínima de tres años en evaluaciones de Fondo Federales, programas públicos y/o programas gubernamentales

Cargo en el equipo	Requisitos académicos	Experiencia general
		y/o, en su caso, estudios de opinión.
Evaluadores (dos personas)	Licenciatura en administración pública y/o políticas públicas y/o ciencias sociales y/o planeación y/o economía; y/o matemáticas y/o ciencias actuariales.	Experiencia mínima de dos años en evaluaciones de Fondo Federales, programas públicos y/o programas gubernamentales y/o, en su caso, estudios de opinión. El equipo evaluador deberá ser multidisciplinario y estar integrado por personal con experiencia en trabajo de gabinete.

Cada persona integrante del equipo evaluador deberá presentar una carta en formato libre y hoja membretada en la que manifieste su interés por participar en la evaluación, indicando el cargo a desempeñar. La carta deberá ir acompañada de:

1. Currículum Vitae firmado con la leyenda “Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información asentada en el presente Currículum Vitae, es verídica”
2. En caso de que la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala opte por contratar a un grupo de expertos, instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, la instancia evaluadora deberá presentar copias simples de por lo menos tres cartas de satisfacción de clientes, liberación de fianza, escrito de aceptación del servicio concluido a entera satisfacción por parte del contratante o documento equivalente, proporcionando datos de identificación y localización del firmante y del contrato con el que se relaciona.
3. Copia simple del documento que acredite el grado académico requerido del coordinador del equipo evaluador, los cuales pueden ser: copia de cédula y título profesional o comprobante de grado.

3. Descripción del Servicio

Para llevar a cabo la Evaluación Institucional del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala (FASP) para el Ejercicio Fiscal 2023, el proveedor deberá utilizar un método mixto, de carácter cuantitativo y cualitativo, que involucra el trabajo de gabinete y trabajo de campo.

Para el trabajo de campo el proveedor deberá recabar datos a través de la aplicación de la encuesta institucional con base al estado de fuerza vigente en el momento de la aplicación y que será definida en los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023. Con trabajo de gabinete se hace referencia al análisis, organización, sistematización y valoración de la información recabada a partir del trabajo de campo.

El servicio está compuesto por los siguientes componentes:

Componente 1. Diseño de la Propuesta Técnica

El proveedor deberá proponer la metodología para la aplicación del cuestionario y recopilación de la información resultante, misma que será validada por la contratante, la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala (CESESP).

De forma enunciativa más no limitativa, el proveedor debe diseñar el método de selección de la muestra, modalidad para el levantamiento de la información, medio de captura de datos, método de análisis de la información y una descripción cronológica de las etapas de la Evaluación.

Durante el desarrollo del proyecto se deberán considerar la realización de mínimo dos reuniones:

- Reunión inicial: donde el proveedor presentará a las áreas responsables y la CESESP la dinámica de trabajo, así como los objetivos de la evaluación, metodología, cronograma de trabajo, entregables y aspectos generales de la evaluación.
- Reunión final: se realizará una vez entregado el Informe Final para hacer la presentación de los principales resultados.

La contratante indicará el lugar, día y hora de realización de las reuniones y en éstas deberá estar presente el coordinador del proyecto. El proveedor al final de cada reunión deberá elaborar una

minuta de trabajo que contenga la fecha de la reunión, nombre de los participantes, los compromisos pactados y las firmas de los participantes.

Componente 2. Aplicación de la Encuesta Institucional

El proveedor deberá realizar el levantamiento de la Encuesta Institucional al personal operativo con base en el cuestionario establecido en el Anexo 1 de los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023. El periodo de aplicación se deberá realizar entre el periodo comprendido del **25 de Octubre al 29 de Diciembre de 2023.**

El cuestionario deberá ser aplicado al personal operativo inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública (RNPS) susceptible al Certificado Único Policial (CUP) por estrato, de acuerdo a lo siguiente:

- I. Elementos policiales con funciones de prevención, reacción e investigación de las Instituciones Policiales (Policía Estatal);
- II. Elementos policiales con funciones de investigación de las Procuradurías Generales de Justicia o Fiscalías (Policía Ministerial o equivalente), y;
- III. Elementos policiales con funciones de vigilancia y custodio del Sistema Penitenciario (Custodios).

El proveedor deberá, como mínimo, aplicar el número de cuestionario al personal operativo por estrato conforme al Artículo 17 de los Lineamientos, como se observa en la siguiente tabla:

Encuestas Mínimas a Aplicar			
Policía Estatal	Policía Ministerial	Custodios	Total
354	48	29	431

El proveedor podrá aplicar la encuesta de manera electrónica, presencial o por internet, siempre y cuando acredite dicha acción garantizando que no haya duplicidad entre los elementos que respondan la encuesta. Con el objetivo de garantizar que las respuestas sean consistentes, se deberán utilizar herramientas digitales para evitar duplicidad o respuestas incompletas.

Para la construcción del instrumento o cuestionario que será aplicado, el proveedor deberá utilizar el Anexo 1 de los **Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023**, los cuales pueden ser consultados en la siguiente liga: <https://sesnsp.sspc.gob.mx/owncloud/index.php/s/qBMCNXBZ9Z7uSGA>

Para la programación, selección del personal operativo que será encuestado y la logística del levantamiento de las encuestas, el proveedor deberá coordinarse con la CESESP, la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Gobierno del Estado de Tlaxcala (SSC) y la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala (PGJE Tlaxcala).

El proveedor deberá seguir las instrucciones para aplicación de la encuesta, de acuerdo al Anexo 1 de los Lineamientos:

1. El cuestionario es de aplicación anónima y está orientado a conocer la percepción del personal operativo de las instituciones policiales, de procuración de justicia y del sistema penitenciario en el Estado de Tlaxcala en temas tales como: perfil, aspectos socioeconómicos, profesionalización, capacitación, evaluación policial, equipamiento, uso de tecnología, infraestructura, condiciones laborales, hábitos y problemas en el trabajo.
2. El encuestador o responsable de aplicación de la encuesta deberá llenar la totalidad de los campos del encabezado de la encuesta.
3. La encuesta deberá ser aplicada mediante entrevista directa y conjunta del encuestador hacia el personal seleccionado, o bien, bajo la metodología que determine el proveedor para su aplicación.
4. En todas las preguntas se presentan respuestas de opción múltiple, por lo que ninguna pregunta puede quedar sin contestar, a excepción de aquellas que están condicionadas a la respuesta de otras preguntas.
5. En caso de que la persona encuestada no conteste o no sepa la respuesta de la primera pregunta número 1(unos), no deberá continuar con la aplicación de la encuesta y en caso de haber contestado la totalidad de la encuesta salvo la pregunta número 1(unos), la encuesta se

deberá de considerar NO VÁLIDA, por lo que no se deberá registrar en la base de datos correspondiente.

6. Antes de concluir con la aplicación de la encuesta, la persona encuestadora o responsable de la aplicación de la encuesta electrónica deberá revisar que todas las preguntas hayan sido contestadas y, en su caso, solicitar a la persona encuestada indicar su(s) respuesta(s) correspondiente(s) a la(s) pregunta(s) faltante(s) por contestar.

Asimismo, el proveedor deberá realizar la capacitación del equipo encuestador, que conste de la explicación de los objetivos del FASP, las generalidades y particularidades de la Encuesta Institucional y la estructura del instrumento.

Componente 3. Elaboración y validación de base de datos

El proveedor deberá capturar los datos obtenidos de la aplicación de la encuesta institucional en una base de datos en formato IBM SPSS que contendrá la codificación del cuestionario. El proveedor podrá descargar la base de datos en dicho formato en el portal oficial del SESNSP, ubicada en la sección del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública a partir del 9 de octubre de 2023, en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/fondo-de-aportaciones-para-la-seguridad-publica-fasp>.

Para la conformación de la base de datos, el proveedor deberá respetar la estructura, contenido y nomenclatura de las preguntas del cuestionario, así como la base de datos definida para tal efecto en los Lineamientos. Antes de la captura, se recomienda realizar una validación de cada una de las encuestas aplicadas.

El proveedor deberá remitir la base de datos formato IBM SPSS y en formato hoja de cálculo XLS, para su validación, antes de proceder al análisis de la información. Lo anterior se detalla en la descripción del Entregable 2. Base de Datos SPSS de la Encuesta Institucional en el numeral 4 y en el cronograma de trabajo.

La CESESP deberá remitir de manera oficial a la Dirección General de Planeación del SESNSP la base de datos de la Encuesta validada en formato IBM SPSS y de acuerdo a las fechas establecidas en los Lineamientos. De forma posterior, la Dirección General de Planeación revisará que la base de

datos se apegue a la estructura y nomenclatura del cuestionario y al modelo de base de datos originalmente publicada. En caso de que identifique lo contrario, notificará a la CESESP para su gestión procedente con el proveedor.

En este supuesto, el proveedor deberá subsanar las observaciones realizadas por la Dirección General de Planeación a la Base de Datos SPSS de la encuesta institucional, en plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de que se tenga conocimientos de las mismas por cualquier medio físico o electrónico.

Componente 4. Elaboración del Informe Ejecutivo

Una vez que el SESNSP valide el cumplimiento de la estructura en la base de datos por parte de la Dirección General de Planeación, el proveedor deberá elaborar el Informe Ejecutivo de Resultados de la Aplicación de la Encuesta Institucional, mismo que de forma enunciativa más no limitativa deberá incluir lo especificado en el Artículo 24 de los Lineamientos y lo que se detalla a continuación:

Apartados
1. Índice
2. Introducción
3. Nota Metodológica con la descripción de la técnica y/o método utilizado para el levantamiento del cuestionario y procesamiento de la información
4. Resultados muestrales con gráficas de frecuencia absoluta (número) y relativa (porcentajes) que abarquen todas las preguntas del cuestionario
5. Principales hallazgos y recomendaciones específicas sobre los resultados obtenidos
6. Conclusiones
7. Referencias
8. Anexos

4. Entregables

El proveedor deberá entregar los siguientes productos a la CESESP, según las condiciones y plazos del contrato correspondiente (ver cronograma de trabajo), atendiendo las fechas límites marcadas en los presentes Términos de Referencia.

La recepción de los entregables será en las instalaciones de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala, ubicada en la Colonia La Loma Xicohtencatl, Código Postal 90070, Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, los cuales serán validados por la Contratante; asimismo se deberá suscribir un Acta Entrega - Recepción en formato libre haciendo constar la óptima satisfacción de recepción del servicio.

No.	Producto	Especificaciones de Entrega	Fecha de Entrega
Entregable 1	Propuesta técnica para la ejecución de la Evaluación Institucional 2023 del Estado de Tlaxcala	Documento portátil de Adobe (PDF) y formato docx, en medio electrónico y en un dispositivo extraíble tipo USB (Universal Serial Bus).	15 días hábiles posteriores a la firma del contrato
Entregable 2	Base de Datos SPSS de la Encuesta Institucional 2023 del Estado de Tlaxcala	Formato IBM SPSS	11 de diciembre de 2023
	Base de Datos de la Encuesta Institucional 2023 del Estado de Tlaxcala	Formato hoja cálculo XLS	11 de diciembre de 2023
Entregable 3	<p>Informe Ejecutivo de Resultados de la Aplicación de la Evaluación Institucional 2023 (Encuesta Institucional) del Estado de Tlaxcala, con la siguiente estructura:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Índice 2) Introducción 3) Nota Metodológica con la descripción de la técnica y/o método utilizado para el levantamiento del cuestionario y procesamiento de la información 4) Resultados muestrales con gráficas de frecuencia absoluta (número) y relativa (porcentajes) que abarquen todas las preguntas del cuestionario 5) Principales hallazgos y recomendaciones específicas sobre los resultados obtenidos 6) Conclusiones 7) Bibliografía 8) Anexos 	Documento portátil de Adobe (PDF) y formato docx, en medio electrónico y en un dispositivo extraíble tipo USB.	15 de enero de 2024

5. Condiciones Generales

1. La vigencia del servicio será a partir de la formalización del contrato y hasta **(19 de Enero de 2024)**.
2. El proveedor deberá presentar los entregables en tiempo y forma a entera satisfacción de la contratante.
3. El proveedor deberá solventar los costos que se generen por su personal, como son: gastos de transporte, viáticos, gastos de apoyo logístico, de administración y en general, todo costo que se derive de la ejecución del servicio sin costos adicionales para la contratante.
4. El proveedor deberá informar a la brevedad posible mediante oficio a la contratante de cualquier situación que se presente durante la ejecución del servicio, en cuanto impida o dificulte la prestación del mismo.
5. El proveedor deberá coordinarse con la contratante para llevar a cabo el servicio en los lugares y horarios que se establezcan.

6. Cronograma de trabajo

Actividades	Oct	Noviembre				Diciembre				Enero		
	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12
	30-03	6-10	13-17	20-24	27-1	4-8	11-15	18-22	25-29	1-5	8-12	15-19
1.Reunión de inicio con enlaces para la presentación de la Encuesta Institucional 2023	31 oct											
2.Envío de listados por parte de enlaces para la conformación de la muestra.	1-3 nov											
3. Selección de entrevistados por cada estrato.		6 y 7 nov										
4.Revisión y validación de muestra por parte de las áreas responsables.		8-10 nov										
5.Levantamiento de la Encuesta Institucional Tlaxcala 2023			14 de noviembre al 4 de diciembre (15 días)									
6.Conformación de la Base de Datos de la Encuesta Institucional.						5 al 11 de diciembre						
7. Entrega de la base de datos							11 dic					
8.Integración del Informe de Evaluación por parte del equipo evaluador.							11 al 29 de diciembre					
9.Entrega del informe preliminar a la CESESP									29 dic			
10. Revisión y retroalimentación por parte de la CESESP										2-4 ene		
11.Atención de observaciones por parte del equipo evaluador.										5 al 9 de ene		
12. Entrega del informe final de la Evaluación Institucional al CESESP (versión empastada)												15 ene